

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9644 BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias; Secretario del Juzgado Mercantil núm.4 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la sentencia de fecha 25/02/1014 aprobando la propuesta de convenio, cuya parte dispositiva es:

FALLO

Apruebo el convenio propuesto por la concursada Galvánicas Girona, S.L. en fecha 8/3/2013, aceptado por los acreedores, de cuyo cumplimiento deberá dar cuenta dicha concursada a este Juzgado cada seis meses.

Se acuerda la apertura de la sección sexta del concurso para la calificación de la insolvencia, concediendo un plazo de 10 días a los acreedores y demás interesados para que por escrito aleguen los hechos que consideren relevantes para la calificación de la insolvencia como intencionada o gravemente negligente.

Se acuerda el cese de la Administración Concursal con fecha de la sentencia, salvo a los efectos de lo dispuesto en la sección de calificación, la cual deberá rendir cuentas en el plazo del plazo de diez días.

Notifíquese esta resolución al concursado, a la Administración Concursal y a las demás partes personadas, así como publíquese en edictos que han de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado. Se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el "B.O.E."

Firmado, Luis Rodriguez Vega, Magistrado-Juez.

Barcelona, 25 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010563-1